

3200

Bogotá, D.C., 07 de julio de 2025

SEÑOR/A.
ANONIMO

INSTITUTO PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
Al Contestar Cite Este Nr.:2025EE2534 O 1 Fol:
ORIGEN: Origen: GERENCIA OPERATIVA/ILLIDGE BENJUMEA LORENA
DESTINO: Destino: /ANONIMO
ASUNTO: Asunto: QUEJA – RESPUESTA CORDIS 2025ER2253 - BOGOTÁ
Obs: Fec.Radic:07/07/2025 03:38:13. Obs.:

Asunto: Queja – Respuesta Cordis 2025ER2253 - Bogotá Te Escucha 3186392025

Cordial saludo

El Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud — IDIPRON, es una Entidad adscrita a la Secretaría Distrital de Integración Social, de orden Distrital descentralizada y con autonomía administrativa, creada mediante el Acuerdo No. 80 de 1967, del Concejo de Bogotá, y transformada por rediseño institucional aprobado mediante Acuerdo No 009 del 2022; que atiende a niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) entre los 6 y 28 años 11 meses y 29 días de edad, y que tiene como como misionalidad: “Formar ciudadanos creativos e innovadores con oportunidades, desde un modelo pedagógico basado en los principios de afecto, alegría y libertad y un talento institucional que apropia la vocación de servicio y liderazgo para construir proyecto y sentido de vida en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en habitabilidad en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social de la Ciudad.”

De conformidad a la solicitud realizada a través del radicado del asunto, la Subdirección Técnica Poblacional, y la Gerencia Operativa, en el marco de sus funciones del acuerdo 009 de 2022; Proyectar, responder y hacer seguimiento oportunamente a las peticiones, solicitudes y requerimientos de lo ciudadanía, niñas, niños, jóvenes, adolescentes y jóvenes, entidades públicas o privadas en lo relacionado con los procesos a su cargo y de conformidad con lo establecido en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye con título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, y demás normas concordantes, respecto de las preguntas concernientes a su competencia, nos permitimos dar respuesta de fondo y en término relacionado con:

“Queja para la señora viviana apoyo de la upi bosa, no me gusta su trato no es el mismo que otros y pienso que todos merecemos el mismo trato y respeto no me gusta que intervenga en decisiones de nosotros” ... “hace poco hay un paseo dónde hay muchachos que llevan un proceso suave y ella saco esa lista estamos inconformes con la señora Viviana en cuanto al trato y las decisiones que ella tomo con nosotros no la queremos acá. Ya ha pasado varias veces y hablo por parte del internado...”

En relación con la queja presentada contra la profesional de apoyo de la UPI Bosa, señora Viviana Pérez, relativa a la salida pedagógica realizada en la UPI Carmen de Apicalá, deseamos realizar las siguientes aclaraciones:

1. Organización de la salida pedagógica: Es importante mencionar que esta actividad está siendo organizada y liderada por la Subdirección Técnica Poblacional, a través del componente de espiritualidad. Esta dependencia es responsable de la planeación, ejecución y selección de los beneficiarios participantes, basándose en criterios previamente establecidos, como la participación y el cumplimiento de compromisos en los espacios formativos desarrollados en la Unidad. Cabe aclarar que la colaboradora Viviana Pérez no tiene ninguna injerencia en este proceso.

2. Enfoque pedagógico de la actividad: La actividad descrita en su comunicación tiene un enfoque pedagógico desde el componente espiritual, por lo que no debe ser considerada meramente recreativa. Para garantizar un adecuado desarrollo de las actividades y un manejo efectivo del grupo, se ha definido un límite máximo de 20 jóvenes participantes, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el área responsable garantizando el adecuado enfoque y necesidades primordiales de los beneficiarios participantes.

3. Proceso de acompañamiento institucional: El proceso de acompañamiento institucional para esta actividad incluye la revisión y validación del grupo de beneficiarios propuestos, un procedimiento que se lleva a cabo en el marco de las Mesas Misionales. Estas mesas son espacios participativos que involucran a representantes de todas las áreas de atención de la UPI (socio-legal, psicosocial, académica, salud y profesionales de apoyo), donde se toman decisiones conjuntas sobre actividades, dinámicas y casos de especial relevancia para la Unidad.

4. Espacios de diálogo y medidas disciplinarias: En las Mesas Misionales se fomenta el diálogo y la escucha activa, permitiendo realizar llamados de atención y observaciones sobre conductas inadecuadas. Esto tiene como objetivo resolver conflictos y promover reflexiones que contribuyan a los procesos formativos de los beneficiarios. Es fundamental diferenciar entre un trato inapropiado y la aplicación de medidas disciplinarias con enfoque pedagógico. La formación requiere establecer normas básicas que aseguren un comportamiento adecuado, el orden y el funcionamiento dentro de la Unidad. Es importante subrayar que la profesional de apoyo actúa en consonancia con los acuerdos y lineamientos definidos en estos espacios institucionales, sin tomar decisiones de manera autónoma sobre la participación de los beneficiarios.

No obstante, agradecemos que, en caso de haberse presentado alguna situación de maltrato por parte de la profesional Viviana Pérez, nos sea reportada con el fin de contar con los elementos necesarios para adelantar las actuaciones pertinentes, ya que esto nos permitirá tomar las acciones correspondientes. Como funcionarios y contratistas de una entidad del orden distrital, estamos sujetos a normas legales y manuales de conducta y convivencia; sus observaciones serán atendidas y seguidas por esta gerencia en relación con el comportamiento de nuestros profesionales y equipos de convivencia.

Finalmente, reiteramos nuestra total disposición para atender cualquier requerimiento que usted presente, con el fin de seguir colaborando por una Bogotá que Camina Segura, en beneficio de todos los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

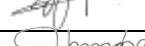
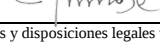
A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Lorena", written over a horizontal line.

LORENA CECILIA ILIDGE BENJUMEA

Gerente Operativa

Subdirección Técnica Poblacional

e-mail: lorenac.illidge@idipron.gov.co

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto:	Angel Andres Rojas – Abogado Gerencia Operativa		04/07/2025
Revisó:	Harold Balaguera – Contratista Subdirección técnica poblacional		07/07/2025
Aprobó:	Olga Mireya Quinche González- Subdirectora Técnica Poblacional		07/07/2025
Aprobo:	Lorena Illidge Benjumea – Gerente Operativas		7-07-2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos a firma.			